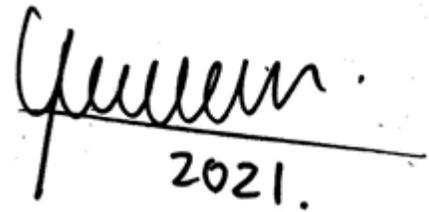


EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (VALLE) EJECUTORIADA COMO SE ENCUENTRA LA PROVIDENCIA QUE ORDENÓ SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO, RADICADO BAJO PARTIDA No. 765203103004-2019-00038-00, LA CUAL SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA E INGRESA A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ PARA QUE SE DISPONGA SI SE APRUEBA O SE REHACE:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 6.000.000.00
GASTOS ENVIO DE COMUNICACIÓN	18.160.00
GASTOS ENVIO DE AVISO	19.604.00
TOTAL COSTAS	\$ 6.037.764.00

SON: SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

Palmira, Valle, 15 de diciembre de 2021



FRANK TOBAR VARGAS
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación
Rad. No. 76 520 3103 004 2019 00038 00
Ejecutivo

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por secretaria se encuentra conforme a derecho, pues la misma incluye las agencias en derecho y los gastos sufragados para el trámite de la notificación de la demandada, que corresponden a actuaciones autorizadas por la ley en que incurrió el extremo demandante beneficiado con la condena a cargo de la parte demandada, el Despacho, DISPONE:

APROBAR la LIQUIDACION DE COSTAS realizada por secretaria, por encontrarla conforme a derecho (Artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Henry Pizo Echavarria
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c16d200b965a79a7c2c366f7f9cc29cd5b8f3a81c63453aee319e85c992e36d0**

Documento generado en 15/12/2021 05:17:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>